

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 28 de febrero de 1980

RESOL. № 009-80

VISTO:

La Resolución de Rectorado № 767-79 que norma las exigencias que debe cumplir el alumno para su reinscripción en la Universidad, cuando no haya cumplimentado con lo dispuesto en el Ar tículo 5º de la Resol. № 282-77, y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 2º de la citada Resolución se prevé la cons titución de una Comisión de Evaluación por Carrera,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUEL VE:

Art. 1º .- Constituir la Comisión de Evaluación para la Carrera / de Enfermería con los siguientes miembros:

- Enf. Barbara Hennessy de Salim - Dra. Yolanda Mingo

- Dra. Estela Amoros

- Lic. Liliam Yubany de Arias

- Nut. María Teresa Ovando

Art. 2º.- Determinar que la Comision de Evaluación debera cons-/ tituirse para la prueba de los coloquios en día 14 de/marzo a hs. 15. La Comisión deberá previamente reunirse a fin de determinar los contenidos que revisten mayor importancia a fin de examinar a los postulantes so bre esos aspectos.

Art. 3º .- Siga a conocimiento del Señor Rector, Dirección Gene-/ ral Academica, Dirección de Alumnos y dese a publici-/

dad.

SEGRETARIA DE LEY

Ciencias de la Salud

SIGNO NACIONAL

CECILIO MORON

DIRECTOR Dpto. Ciencias de la Salud UN Sa.

de Alon

este

son al

sentairgo / lud.

a Sra. ca-

dos a sta-/

Per